



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Declarativo de Pertenencia seguido por CAMILO MEJÍA VALDERRAMA en contra JAIRO OLIVERO GÓMEZ GÓMEZ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO MEJÍA PINEDA. RAD. 479804089001- 2023-00378-00

INFORME SECRETARIAL: 09/02/2024. Señora Juez, informo a usted con el presente que, dentro del término establecido en el auto anterior, la parte demandante no subsanó la demanda. Sírvase proveer,

Israel Antonio Ordoñez Ramos
Oficial Mayor

Ref.: Proceso Declarativo de Pertenencia seguido por CAMILO MEJÍA VALDERRAMA en contra JAIRO OLIVERO GÓMEZ GÓMEZ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO MEJÍA PINEDA. RAD. 479804089001- 2023-00378-00

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, constata el Despacho que la parte demandante, vencido el término legalmente establecido no subsanó la demanda, bajo las directrices esbozadas en auto de fecha 1° de diciembre de 2023.

En consecuencia, esta Agencia Judicial y conforme a lo establecido en el art. 90 del CGP,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda declarativa de pertenencia seguida por **CAMILO MEJÍA VALDERRAMA** en contra de **JAIRO OLIVERO GÓMEZ GÓMEZ Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO MEJÍA PINEDA**.

SEGUNDO: Una vez en firme la siguiente providencia, **DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose al demandante y **ARCHIVAR** el expediente dejando todas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Auto Rad. 2023-00378 / 12-FEB-24
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

IAOR

Firmado Por:

Sofia Ines Daza Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66501b6b2292f7464a5a60c00dff92062cb8d0e4b2c47267f3c11330c8f92a32**

Documento generado en 12/02/2024 04:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>